



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 159/2017**

**ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR LOS INGENIEROS JAVIER VILLARREAL POSADA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y LA C. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 159/2017 CONSISTENTES EN: REMODELACIÓN PARQUE JARDINES DE ORIENTE, A PARTIR DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2018.**

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 06 de marzo de 2018, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que levanta parcialmente la suspensión decretada por acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2017 de la obra: **REMODELACIÓN PARQUE JARDINES DE ORIENTE**, a partir del día 07 de marzo de 2018, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Planeación y Evaluación, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2017-PDM-OP-331** de fecha 07 de septiembre de 2017, autorizó un monto de \$ 2,958,548.61 (dos millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 61/100 M.N.), para la ejecución de la obra: **REMODELACIÓN PARQUE JARDINES DE ORIENTE**.
- a) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó mediante Licitación por invitación a cuando menos tres contratistas No. DOPM-21-2017, de fecha 02 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en el

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 159/2017**

Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua. y 52, 53, 54, 55, 56, 57 de su reglamento.

- b) Derivado de lo anterior, con fecha 05 de octubre de 2017, se celebró con el **C. Carlos Rubén Galván García representante legal de Construcción y Dirección, S.A. de C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 159/2017, el cual tiene como objeto la obra: **REMDELACIÓN PARQUE JARDINES DE ORIENTE**, por un monto de \$2,801,014.91 (dos millones ochocientos un mil catorce pesos 91/100 M.N.), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales comprendidos dentro del periodo del 06 de octubre de 2017 al 04 de diciembre del 2017.
- c) Que con fecha 17 de noviembre de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 18 de noviembre del 2017, en virtud, de que no se contaba con el recurso presupuestal necesario para la continuación de la obra en mención, por lo tanto, se hizo necesario suspender la obra.
- d) Con fecha 02 de marzo de 2018, mediante oficios no. 2018-PDMREF/17-OP-052 y 2018-PDM-PEPD-OP-030, nos autoriza la Dirección de Planeación y Evaluación el refrendo de los recursos para continuar con los trabajos objeto de este contrato.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 159/2017 consistente en los trabajos de **REMDELACIÓN PARQUE JARDINES DE ORIENTE**, a partir del día 07 de marzo de 2018, quedando como nueva fecha de conclusión de los trabajos el día 23 de marzo de 2018.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al contratista: C. Carlos Rubén Galván García, representante legal de Construcción y Dirección, S.A. de C.V. el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de



**CHIHUAHUA**

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE

**OBRAS  
PÚBLICAS**

3

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 159/2017**

Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de marzo de 2018.

**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. JAVIER VILLARREAL POSADA  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 159/2017, RELATIVO A TRABAJOS REMODELACIÓN PARQUE JARDINES DE ORIENTE, A PARTIR DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2018.

\*cmr

3